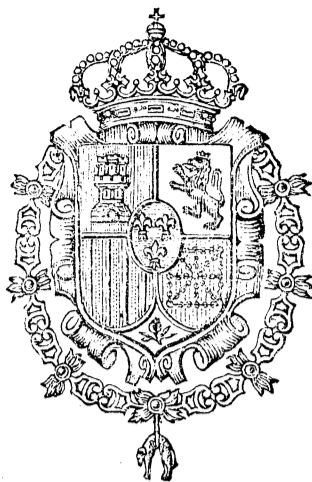


PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración, calle del Cid, núm. 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes. <i>Pésetas.</i>	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS, BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regenté (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel del Olmo y Ayala, Presidente de Sala cesante de la Audiencia territorial de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Andrés Peláez y Pérez, Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á los deseos de D. Jesús Carlos Almoyna y Caballero, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Bilbao; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de León, vacante por traslación del electo D. Angelino Esteller.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Vicente Ayala y Gignar, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Sigüenza; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Cádiz, vacante por haber sido también trasladado el electo D. Faustino Ortega.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Faustino Ortega y Arnal, Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de Cádiz; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sigüenza, vacante por haber sido también trasladado D. Vicente Ayala.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en autorizar al Ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes un proyecto de ley Municipal.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Venancio González.

A LAS CORTES

El actual proyecto de ley Municipal es sustancialmente el mismo que el Ministro que suscribe tuvo el honor de presentar á las Cortes en la sesión del 16 de Diciembre de 1882. Al revisarlo sólo se han introducido en él ligeras reformas, aclarando algunos puntos; aceptando en varios el método ó la redacción de los diversos proyectos que con posterioridad se han formulado, y transcribiendo, en lo que se refiere á empréstitos de los Municipios, el capítulo correspondiente del proyecto de ley de Gobierno y Administración local presentado en Diciembre de 1884, y que á su vez concordaba en la materia con otros proyectos anteriores.

Aparte de estas modificaciones, sólo contiene el proyecto de haber consignado como disposiciones transitorias los preceptos del primitivo sobre la capacidad electoral para las elecciones de Concejales, con objeto de implantar desde luego esta ampliación del sufragio, sin perjuicio de lo que sobre ese punto resuelvan definitivamente las Cortes al discutir y acordar la ley Electoral para toda clase de cargos, que el Gobierno, cumpliendo los compromisos políticos que tiene contraídos, ha de someter también á sus deliberaciones.

No es, pues, necesario que al reproducir aquel proyecto con las alteraciones indicadas se expongan de nuevo los fundamentos de las reformas que se proponen respecto á la legislación vigente. Basta recordar que las más importantes se refieren á ensanchar los límites del sufragio, estableciendo para las elecciones municipales la misma capacidad electoral decretada por las Cortes en la ley de 29 de Agosto de 1882 para las de

Diputados provinciales, y á encomendar exclusivamente á los Ayuntamientos la elección de sus Alcaldes y Tenientes; á descentralizar la Administración municipal, haciendo que las alzas gubernativas terminen por regla general en las Diputaciones provinciales, sin desatender por esto las facultades que la Constitución encomienda al Gobierno para corregir las extralimitaciones y velar por los intereses generales; y á reforzar, como medida correlativa á esa descentralización, las prescripciones que tienden á moralizar la gestión de los Ayuntamientos y á hacer fácilmente exigible la responsabilidad personal en que puedan incurrir sus individuos.

Dentro de estas líneas generales se encaminan todas las reformas á los mismos fines, procurando dotar á los pueblos de una administración emanada directamente en todas sus partes de los votos de los administrados, libre en la gestión de sus peculiares intereses, y personalmente responsable de sus actos.

Fundado en estas consideraciones, expuestas ya con mayor extensión al presentar el proyecto de 1882, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á las Cortes la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL

TITULO PRIMERO

DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES Y DE SUS HABITANTES

CAPÍTULO PRIMERO

De los términos municipales.

Artículo 1.º Es Municipio la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal.

Su representación legal corresponde al Ayuntamiento.

Art. 2.º Son circunstancias precisas para constituir Municipio:

1.ª Que no baje de 2.000 el número de sus habitantes residentes.

2.ª Que tenga ó se le pueda señalar un territorio proporcionado á las necesidades de su población.

3.ª Que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos ordinarios.

Los actuales Municipios podrán subsistir sin embargo tal como hoy se hallan constituidos, aun cuando no reúnan la primera circunstancia.

Art. 3.º Los términos municipales pueden ser suprimidos por agregación total á uno ó varios términos colindantes, y pueden ser alterados por segregación de parte de un término, bien sea para constituir por sí ó con otra ú otras porciones Municipio independiente, ó bien para agregarse á uno ó á varios de los términos colindantes.

Art. 4.º Procede la supresión de un Municipio y su agregación á otro ó á varios de los colindantes:

1.º Cuando no reúna las circunstancias 2.ª ó 3.ª del art. 2.º

2.º Cuando por no llegar á 2.000 el número de sus habitantes residentes, ó por otros motivos fundados, lo acuerden los Ayuntamientos interesados y la mayoría de los vecinos del Municipio de cuya supresión se trate.

3.º Cuando por ensanche y desarrollo de edificaciones lleguen á reunirse los pueblos y no sea fácil determinar sus límites para los efectos administrativos y económicos, en términos que resulten perjuicios notorios para la Hacienda municipal de uno ó de los dos pueblos.

En este caso, el Municipio que tenga menos población de derecho se agregará siempre al mayor.

Art. 5.º Procede la segregación de parte de un término para agregarla á otro ú otros existentes, cuando lo acuerde la mayoría de los vecinos de la porción que haya de segregarse y los Ayuntamientos de los Municipios á que haya de agregarse, siempre que la segregación pueda tener efecto sin perjudicar los intereses legítimos del resto del Municipio primitivo, y reuna éste, después de verificada, las condiciones expresadas en el art. 2.º

Cuando una parte de un término municipal separada de la capital del mismo se halle próxima á otra población de mayor vecindario y de distinto término, procederá también la segregación de aquella parte del primer término para agregarla al segundo, cuando de la proximidad resulten perjuicios notorios para la Hacienda municipal de uno ó de los dos pueblos.

La segregación de parte de un término municipal para constituir por sí ó en unión de otras porciones de términos co-

MINISTERIO DE LA GUERRA

Consejo de Redenciones y Enganches militares.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION DE LAS VACANTES ANUNCIADAS HASTA EL DÍA DE LA FECHA (1)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
Casa de Socorro de la Latina.....	»	Escribiente.....	1.250	»	»	»
Idem id. de la Universidad.....	»	Ordenanza camillero.....	841'25	»	»	»
Servicio de Incendios.....	»	Manguero núm. 81.....	912'50	Premios. Idem.	»	»
		Idem núm. 68.....	912'50			
Cuerpo administrativo de Consumos.....	»	Oficial de segundos.....	1.625	»	»	»
		Auxiliar de segundos.....	1.625			
Ayuntamiento de Zarzuela del Monte (Segovia).....	»	Oficial de segundos.....	1.625	»	»	»
		Alguacil.....	300			
Ayuntamiento de Madrid.....	»	Guardia municipal de segunda.....	995	Derechos de puestos públicos.	»	»
		Idem.....	995			
		Idem.....	995			
		Idem.....	995			
		Idem.....	995			
		Idem.....	995			
Obras públicas de la provincia de Barcelona.....	»	Cuarda de paseos y arbolados.....	821'25	»	»	»
		Peón caminero.....	821'25			
Delegación de Hacienda de Lérida.—Consumos.....	»	Interventor.....	1.250	»	»	»
		Idem.....	1.250			
		Aforador.....	1.000			
		Vigilante.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
		Idem.....	750			
Idem id. de Barcelona.....	»	Estanco de Collsuspina.....	750	»	»	»
		Idem de Gracia núm. 5.....	Premio.			
		Expendeduria de Timbre de la Boqueria.....	Idem.			
		Agente de Orden público de primera.....	Idem.			
		Idem.....	1.250			
		Idem.....	1.250			
		Idem.....	1.250			
		Idem.....	1.250			
		Idem.....	1.250			
		Idem de segunda.....	1.250			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
Gobierno civil de Barcelona.....	»	Idem.....	1.000	»	»	»
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
		Idem.....	1.000			
Delegación de Hacienda de Lérida.....	»	Portero.....	900	»	»	»
		Estanco de Llamus.....	Premio.			
Audiencia territorial de Barcelona.....	»	Idem de Roselló.....	Idem.	»	»	»
		Idem núm. 1 de Seo de Urgel.....	Idem.			
Delegación de Hacienda de Córdoba.....	»	Idem núm. 2 de id.....	Idem.	»	»	»
		Mozo de estrados.....	645			
Idem id. id. de Huelva.....	»	Estanco de Jauja.....	Premio.	»	»	»
		Idem de la Rambla.....	Idem.			
Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).....	»	Idem de Nuevo Belmez.....	Idem.	»	»	»
		Idem de la Rambla.....	Idem.			
Hijuela de Expósitos de Priego (Id.).....	»	Idem de Cartaya núm. 1.....	Idem.	»	»	»
		Idem id. núm. 2.....	Idem.			
Idem id. de Pozoblanco (Id.).....	»	Portero.....	455'62	»	»	»
		Administrador.....	1.000			
Idem id. id. de La Rambla (Id.).....	»	Idem.....	»	»	»	»
		Idem.....	»			
Facultad de Medicina de Cádiz.....	»	Mozo.....	500	»	»	»
		Idem.....	»			
Delegación de Hacienda de Córdoba.....	»	Estanco de Santa Eufemia.....	Premio.	»	»	»
		Idem.....	»			
Ayuntamiento de la villa de los Blazquez (Córdoba).....	»	Secretario.....	732	»	»	»
		Idem.....	»			
Delegación de Hacienda de Córdoba.....	»	Estanco núm. 30 en la capital.....	Premio.	»	»	»
		Idem.....	»			

Examen: 20 á 40 años; cinco pies estatura; robustez y agilidad; saber leer y escribir; ser oficial de carpintero ó albañil (art. 2.º del reglamento).

Tener más de 20 años y menos de 40; no tener impedimento físico para el trabajo y acreditar buena conducta.

(1) Véase la GACETA de ayer.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categorías	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
Delegación de Hacienda Valencia	»	Estanco núm. 6 de Jumilla	Premio.	»	»	»
		Idem núm. 1 de Benijar	Idem.	»	»	»
Obras públicas de Albacete	»	Idem núm. 2 de Benijar	Idem.	»	»	»
		Idem núm. 2 de Motalla	Idem.	»	»	»
Ayuntamiento de Casas de Vés (Albacete)	»	Peón caminero	»	»	»	»
Juzgado de primera instancia de Casas Ibáñez (Albacete)	»	Secretario	»	»	»	»
Delegación de Hacienda de Valencia	»	Aiguacil	480	»	»	»
Gobierno civil de Alicante	»	Estanco de la Plaza Cajeros (capital)	Premio.	»	»	»
Delegación de Hacienda de Valencia	»	Agente de Orden público de tercera	750	»	»	»
		Estanco de Villanueva de Castellón	Premio.	»	»	»
Gobierno civil de Murcia	»	Agente de Orden público de tercera en Cartagena	750	»	»	»
		Idem id. en id.	750	»	»	»
Idem id. de Alicante	»	Idem id. en id.	750	»	»	»
		Idem	750	»	»	»
Idem id. de Zaragoza	»	Idem	750	»	»	»
		Idem	750	»	»	»
Ayuntamiento de idem	»	Idem	750	»	»	»
		Idem	750	»	»	»
Delegación de Hacienda de Teruel	»	Guardia municipal	»	»	»	»
		Idem del rondin	»	»	»	»
Ayuntamiento de Pinos Fuente	»	Idem municipal	»	»	»	»
		Estanco de Bosdón	Premio.	»	»	»
Idem de Ronda	»	Idem de Molinos	Idem.	»	»	»
		Idem de Albey	Idem.	»	»	»
Gobierno civil de Granada	»	Idem de Castel de Cabra	Idem.	»	»	»
		Idem de La Cañada	Idem.	»	»	»
Delegación de Hacienda de Granada	»	Idem de Alba	Idem.	»	»	»
		Secretario	1.025	»	»	»
Ayuntamiento de Pinos Fuente	»	Escribiente auxiliar	730	»	»	Conocimientos de Instrucción primaria y escribir bien al dictado.
		Idem	730	»	»	
Gobierno civil de Granada	»	Agente de Orden público de tercera	750	»	»	»
		Estanco del Picón (capital)	Premio.	»	»	
Delegación de Hacienda de Granada	»	Idem núm. 1 de Montefrío	Idem.	»	»	»
		Idem núm. 2 de id.	Idem.	»	»	
Diputación provincial de Granada.—Hospital de San Juan de Dios	»	Idem núm. 3 de id.	Idem.	»	»	»
		Idem de Tozar	Idem.	»	»	
Idem de id.—Granja Modelo	»	Idem de Berchules	Idem.	»	»	»
		Idem de Berchules	Idem.	»	»	
Obras públicas de Granada	»	Idem de Escoznar	Idem.	»	»	»
		Mozo de la botica	456'25	»	»	
Municipio de Málaga	»	Ordenanza	550	»	»	
		Peón caminero	638	»	»	
Obras públicas.—Provincia de Almería	»	Auxiliar	1.500	»	»	»
		Idem	1.500	»	»	
Delegación de Hacienda de Lugo	»	Idem	1.500	»	»	»
		Idem	1.750	»	»	
Ayuntamiento de Pereiro (Orense)	»	Peón caminero	730	»	»	»
		Estanco de San Roque	Premio.	»	»	
Gobierno civil de Orense.—Orden público	»	Idem de Entrambasaguas	Idem.	»	»	»
		Idem de Villabot	Idem.	»	»	
Barco de Valdeorras (Orense)	»	Idem de Nodar	Idem.	»	»	»
		Idem de Neira del Rey	Idem.	»	»	
Escuela Normal de Maestros de Orense	»	Idem de Ribadeo	Idem.	»	»	»
		Idem de Gerdoz	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de la Coruña	»	Idem de Santa María de Tejeiro	Idem.	»	»	»
		Idem de Ferreiros	Idem.	»	»	
Administración Militar.—Cuartel de Monterrey en la Coruña	»	Idem de Santa María del Monte	Idem.	»	»	»
		Idem de Suegos	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Ventorrillo	Idem.	»	»	»
		Idem de Veiga	Idem.	»	»	
Ayuntamiento de Pereiro (Orense)	»	Idem de Lugo	Idem.	»	»	»
		Idem de Couto	Idem.	»	»	
Gobierno civil de Orense.—Orden público	»	Idem de Molinos	Idem.	»	»	»
		Idem de Friol	Idem.	»	»	
Barco de Valdeorras (Orense)	»	Portero	100	»	»	»
		Idem	100	»	»	
Escuela Normal de Maestros de Orense	»	Inspector de tercera	1.500	»	»	»
		Administrador de Correos	1.900	»	»	
Delegación de Hacienda de la Coruña	»	Mozo	453	»	»	»
		Estanco de Puerta del Camino	Premio.	»	»	
Administración Militar.—Cuartel de Monterrey en la Coruña	»	Idem de Sofán	Idem.	»	»	»
		Idem de Larín	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de la Coruña	»	Idem de Sofán	Idem.	»	»	»
		Idem de Entrearceos	Idem.	»	»	
Administración Militar.—Cuartel de Monterrey en la Coruña	»	Idem de Grela	Idem.	»	»	»
		Idem de Tarragona	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Rodos	Idem.	»	»	»
		Idem de Carranza	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Conserje	300	»	»	»
		Estanco de Ermitas	Premio.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Villarino de Couso	Idem.	»	»	»
		Idem de Santa Cruz de Arrebaldo	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Amindal	Idem.	»	»	»
		Idem de Tamagnelos	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de La Cañiza núm. 3	Idem.	»	»	»
		Idem de Caleiro núm. 17	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Campo Amoedo núm. 28	Idem.	»	»	»
		Idem de Arcos núm. 43	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Vincios núm. 30	Idem.	»	»	»
		Idem de Bascuas núm. 15	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Oubiña núm. 11	Idem.	»	»	»
		Idem de Peteiro núm. 7	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Coto núm. 8	Idem.	»	»	»
		Idem de Carballino núm. 9	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Folgaira núm. 25	Idem.	»	»	»
		Idem de Plaza núm. 15	Idem.	»	»	
Delegación de Hacienda de Orense	»	Idem de Cabeiras núm. 20	Idem.	»	»	»
		Peón caminero	730	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Oficial primero de Secretaría	1.250	»	»	»
		Interventor	1.125	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Escribiente	750	»	»	»
		Idem	750	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Idem de Secretaría	750	»	»	»
		Guarda rural	547'50	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Agente municipal	547'50	»	»	»
		Idem	547'50	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Vigilante	547'50	»	»	»
		Idem	547'50	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Idem	547'50	»	»	»
		Idem	547'50	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Idem	547'50	»	»	»
		Idem	547'50	»	»	
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	»	Guarda de la alameda	547'75	»	»	»
		Idem	547'75	»	»	

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación al 31 de Diciembre de 1885.

ACTIVO			PASIVO		
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO Y SUS DEPENDENCIAS					
Construcción del camino, adquisición de terrenos, materiales y gastos diversos.....	252.560.400,10		Capital social (350.000 acciones).....	166.250.000	
Material móvil.....	40.900.960,13		Obligaciones de la 1. ^a Serie.....	148.524.922,41	
Id. inventariado.....	1.813.107,12		Obligaciones de la 2. ^a Serie.....	55.177.045,21	
Mobiliario é instrumentos de arte.....	1.038.030,25		Obligaciones de la 3. ^a Serie.....	15.250.000	
Intereses de las acciones y obligaciones, cambios y comisiones.....	52.188.016,26		Obligaciones de la 4. ^a Serie.....	15.750.000	
Gastos de administración central.....	4.505.445,49		Subvenciones del Estado.....	58.769.853,31	459.721.820,93
Id. del servicio central de la Dirección.....	1.131.202,63		Obligaciones de Alar á Santander.....		26.544.300,27
Id. de intervención y vigilancia por el Gobierno.....	469.751,91		Obligaciones de Zaragoza á Pamplona y Barcelona y Bonos sin interés.....		109.027.019,22
Material destruído por la guerra.....	1.478.714,64	356.135.623,53	Subvenciones del Estado.....		41.141.879,55
Trabajos complementarios y conclusión de obras.....		14.336.209,22	Obligaciones de la 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a Serie de Tudela á Bilbao.....		44.786.250
Terrenos de la Estación de Madrid en litigio.....		1.897.163,15	Subvención del Estado (línea de Segovia á Medina).....		4.485.572,66
Sustitución de la vía de hierro por la de acero hasta 1885.....		6.776.919,71	Id. id. (línea de Villalba á Segovia).....		768.720
Compra de 8.865 acciones antiguas de la Compañía de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....		1.706.512,50	Id. (línea de Tudela á Tarazona).....		10.031
Ferrocarril de Santander.....		26.544.300,27	Fianzas.....		1.195.070,63
Id. de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....		179.847.493,44	Acreedores diversos.....		10.053.867,47
Id. de Tudela á Bilbao.....		45.786.250	Cuentas acreedoras.....		11.412.261,41
Minas de Barruelo.....		2.897.500	Caja de Retiros.....		3.586.425,41
Ferrocarril de Barruelo.....		1.429.670,71	Crédito Castellano.....		895.833,35
Obras para poner en buen estado la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....		17.475.286,78	Intereses sobre obligaciones y acciones.....		13.659.249,75
Ferrocarril de Segovia á Medina.....		9.838.373,54	Reserva para renovación de la vía y del material.....		2.868.037,57
Id. de Villalba al Berrocal.....		490.891,41	Excedente de productos en años anteriores.....		1.496.725,23
Id. de Tudela á Tarazona.....		830.014,38	Excedente de ingresos sobre los gastos de la Explotación en 1885.....		5.063.701,44
Id. de Villalba á Segovia.....		5.316.120,87			
ACOPIOS					
Combustible, economato, talleres, depósitos.....	11.837.156,76				
Almacén de la vía.....	5.626.067,25				
Id. de los servicios.....	74.989,99	17.538.214			
VALORES DIVERSOS					
Deudores diversos.....	12.156.513,32				
Intervención de la cobranza.....	3.572.708,38				
Crédito Mobiliario Español (provisión para pagos de cupones).....	6.344.137,27				
Sumas á disposición.....	1.713.839,68				
Obligaciones para la renovación de la vía y del material.....	2.612.000	26.399.198,65			
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1. ^o de Enero de 1886.....		2.100.000			
Obligaciones de la Caja de Retiros.....		3.416.000			
Transacción con el Crédito Castellano.....		3.362.494,59			
Cuentas deudoras.....		5.800.295,57			
Caja.....		7.792.228,56			
		736.716.765,89			736.716.765,89

Madrid 13 de Junio de 1886.—Un Administrador, Luque.—El Director de la Compañía, F. Barat.

X-113

Cuenta de la Explotación en 31 de Diciembre de 1885.

LÍNEA PRINCIPAL

GASTOS				PRODUCTOS			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Administración central.</i>	Asistencia y honorarios de los Administradores.....	94.672,57		<i>Transportes á gran velocidad.....</i>	Viajeros.....	7.927.716,01	
	Personal de Administración y de Dirección.....	72.425,59			Equipajes y perros.....	379.895,98	
	Seguros, contribuciones, alquileres.....	58.139,14			Mensajerías.....	2.261.936,29	
	Gastos generales.....	876.926,04			Coches y sillas correos.....	71.853,47	
	Gastos de Inspección y vigilancia del Gobierno.....	90.150	1.192.313,34		Caballos y mulas.....	85.634,37	
<i>Dirección.....</i>	Servicio central de la Dirección.....		377.931,42	Almacenajes y productos diversos.....	4.371,61	10.731.407,73	
	Servicio central.....	248.290,29		<i>Transportes á pequeña velocidad.....</i>	Mercancías (1).....	17.377.267,96	
Trenes.....	602.985,98		Coches y ganados.....		593.889,71	18.017.450,55	
Estaciones.....	2.027.049,34		Almacenaje y productos diversos.....		46.292,88		
<i>Explotación.....</i>	Tráfico y Reclamaciones.....	269.497,44		Productos diversos.....		110.689,10	28.859.547,38
	Intervención de la cobranza.....	357.316,11	3.505.139,16	<i>Productos netos.....</i>			28.859.547,38
	Servicio central.....	79.491,53		A AUMENTAR			
	Tracción (personal).....	983.371		Anualidad de Asturias, Galicia y León.....		172.900	
<i>Material y Tracción.....</i>	Id. (material).....	1.677.858,84		Beneficios de las minas de Castilla.....		522.044,49	
	Reparación del material de tracción.....	801.623,69	4.378.493,66	Saldo de la cuenta de ejercicios cerrados.....		50.998,28	
	Id. del material móvil.....	836.148,80		TOTAL.....			29.605.490,15
<i>Vía y Servs.....</i>	Servicio central.....	234.639,78		Ferrocarril de Alar á Santander (saldo de la Explotación).....		118.784,13	
	Vigilancia de la vía.....	157.004,57		Id. de Zaragoza á Pamplona y Barcelona (saldo de la Explotación).....		2.706.183,41	
	Entretencimiento de la vía (personal).....	606.200,22		Id. de Tudela á Bilbao (saldo de la Explotación).....		490.953,76	
	Id. de la vía (obras).....	874.220,03	2.261.840,69				
<i>Cargas de la explotación.....</i>	Id. de los edificios.....	389.776,09	11.715.718,47				
	Intereses, cambios y comisiones.....		436.175,20				
	Anualidad para renovación de la vía y el material.....		95.000				
	INTERESES DE LAS OBLIGACIONES Y AMORTIZACION						
	Intereses.....	13.891.741,34	15.610.816,34				
A amortización.....	1.719.075						
Excedente de los productos sobre los gastos.....		5.063.701,44					
TOTAL.....		32.921.411,45		TOTAL.....		32.921.411,45	
Relación entre el gasto y el producto neto.....		40,60 por 100					

Madrid 13 de Junio de 1886.—Un Administrador, Luque.—El Director de la Compañía, F. Barat.

(1) Comprendida la cantidad de pesetas 251.723,51 de productos no publicados (Provisiones). X-114

Cuenta de la Explotación en 31 de Diciembre de 1885.

LÍNEA DE ALAR Á SANTANDER

GASTOS

PRODUCTOS

Main table for Line Alar to Santander showing expenses (Gastos) and products (Productos) with sub-categories like Administration, Direction, Exploitation, Material, etc.

Madrid 18 de Junio de 1886.—Un Administrador, Luque.—El Director de la Compañía, F. Barat. (1) Comprendida la cantidad de pesetas 19.751,21 de productos no publicados (Provisiones).

LÍNEA DE ALSÁSUA Á BARCELONA

GASTOS

PRODUCTOS

Main table for Line Alsásua to Barcelona showing expenses (Gastos) and products (Productos) with sub-categories like Administration, Direction, Exploitation, Material, etc.

Madrid 18 de Junio de 1886.—Un Administrador, Luque.—El Director de la Compañía, F. Barat. (1) Comprendida la cantidad de pesetas 48.992,89 de productos no publicados (Provisiones).

La Unión y el Fénix Español.

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

Table with columns: Ptas. Cént., and rows for various financial items like Fondos colocados, Sucursal de París, Caja, etc.

PASIVO

Table with columns: Ptas. Cént., and rows for financial items like Capital social, Fondo de reserva estatutario, Idem de id. especial, etc.

Madrid 31 de Diciembre de 1885. = El Director general, G. d'Entraigues. X-112

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que el día 23 del corriente, á las tres de la tarde, se celebre el primer sorteo de las 257 acciones de la línea de Lérida á Réus y Tarragona, correspondientes al reembolso de 1.º de Agosto de este año.

El sorteo se verificará ante una Comisión del Consejo y á presencia de los accionistas que quieran concurrir en Madrid en el domicilio social, paseo de Recoletos, núm. 17.

Madrid 14 de Julio de 1886. = El Secretario del Consejo, Pedro F. del Rincón. X-110

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Tocino añejo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Vacas, 206. — Carneros, 75. — Corderos, 478. — Terneras, 52. — Total, 811.

Su peso en kilogramos..... 47.700.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'09 á 1'22 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'12 pesetas el kilogramo. Cordero, de 0'96 á 1'15 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., and rows for various locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc.

Madrid 16 de Julio de 1886. = El Alcalde.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer llovió en Santander, y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer ha llovido en Bilbao y Santander, faltando datos de tres capitales.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Julio de 1886, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and rows for various financial instruments like Deuda perpetua, Idem id. al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and rows for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Réus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Tal. de la R., Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 15 DE JULIO DE 1886.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOLES, FONDOS FRANCESES, and rows for various financial instruments like Deuda perpetua, Idem id. interior, Idem amort. al 4 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 47'00. Idem, á ocho días vista, dins., 46'90. París, á ocho días vista, frs., 4'925.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Julio de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo, and rows for various times of the day and temperature/humidity data.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, and rows for various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 16 de Julio de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, and rows for various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1886. — Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, and rows for Primera clase, Segunda idem, Tercera idem.

SANTOS DEL DIA

San Alejo, confesor; Santa Marcelina, virgen, y Santas Generosa y Teodora, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Don Juan de Alarcón (por las Carmelitas Maravillas).

ESPECTACULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO. — A las nueve. — Función 27 de abono. — Turno impar. — La Traviata.

TEATRO FELIPE. — A las ocho y tres cuartos. — La gran vía. — Explotar la mina. — Registro civil. — La gran vía.

TEATRO DE RECOLETOS. — A las ocho y tres cuartos. — I comici tronati. — Curro Achares. — Juan del pueblo. — Entrada por salida.

MARAVILLAS. — A las ocho y tres cuartos. — De Madrid á la Luna. — Teatro de Maravillas. — A real y medio la pieza.

CIRCO DE PRICE. — A las nueve. — Grande y variada función ecuestre, gimnástica y acrobática.

CIRCO-HIPODROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo). — A las nueve. — Gran espectáculo con variados ejercicios.